

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 047-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D. M., 29 de abril de 2019.- Las 12h19.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: **A)** Oficio No. 018-2019-FMSM-TCE, de 22 de abril de 2019, suscrito por el Abg. Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator del Despacho de la Dra. Patricia Guaicha Rivera. **B)** Escrito presentado en este Tribunal el 27 de abril de 2019, a las 11h29, por el Sr. Ramiro Villamagua Vergara.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El 12 de abril de 2019, a las 21h30, la Dra. Patricia Guaicha Rivera, en su calidad de Jueza sustanciadora de primera instancia, dictó sentencia dentro de la causa No. 047-2019-TCE (fs. 165-175), la cual conforme razón sentada por el Secretario Relator del despacho, Abg. Fausto Martín Sarmiento Matute, fue notificada en el 13 de abril de 2019. (fs. 941 a 942)
- 1.2. El 16 de abril de 2019, conforme la razón sentada por el Abg. Fausto Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator del Despacho, ingresa pedido de Ampliación por parte del Sr. Ramiro Villamagua Vergara. (fs. 943-945)
- 1.3. Mediante Auto dictado el 18 de abril de 2019 a las 15h55, la Jueza sustanciadora de primera instancia da atención al pedido de ampliación solicitado por el Sr. Ramiro Villamagua Vergara. (fs. 946-947 vta.)
- 1.4. El auto referido en el numeral anterior fue notificado en legal y debida forma el mismo día, mes y año conforme la razón sentada por el Abg. Fausto Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator del Despacho. (fs. 971-972)
- 1.5. El 21 de abril de 2019, a las 21h45, conforme hoja de control de ingreso, el Sr. Ramiro Villamagua Vergara, a través de su patrocinador, presenta Recurso de Apelación, contra la sentencia de primera instancia. (fs. 973-978)
- 1.6. Mediante auto dictado el 22 de abril de 2019, a las 16h00, la Dra. Patricia Guaicha Rivera, en su calidad de Jueza Sustanciadora de la causa, concede la

Apelación presentada por el Sr. Ramiro Villamagua Vergara, remitiéndola al Pleno para el trámite de ley. (fs. 979 y 979 vta.)

- 1.7. El 22 de abril de 2019, mediante Oficio No. 018-2019-FMSM-TCE, el Abg. Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator del despacho, remitió a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el expediente de la causa No. 047-2019-TCE. (fs. 997)
- 1.8. El 22 de abril de 2019, se procede al resorteo de la causa No. 047-2019-TCE, correspondiéndole la sustanciación, en segunda instancia, a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la razón sentada por el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 998)
- 1.9. La causa fue ingresada al Despacho el 22 de abril de 2019 a las 21H04, en diez (10) cuerpos, novecientos noventa y ocho (998) fojas.
- 1.10. Mediante escrito presentado, en este Tribunal el 27 de abril de 2019, a las 11h29, el Sr. Ramiro Villamagua Vergara, legitima la intervención y actuaciones del Ab. Richard González dentro de la presente causa. (fs. ----)

Con estos antecedentes en atención a lo dispuesto en los artículos 76 y 221 de la Constitución de la República del Ecuador, 72 numeral 13, 278 inciso tercero y 281 inciso primero de la Ley Orgánica Electoral y, de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en aplicación a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y dispongo:

PRIMERO.- Secretaría General remita en formato digital, para conocimiento y análisis de la señora jueza y jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la causa No. 047-2019-TCE.

SEGUNDO.- En cuanto al pedido de Audiencia de Estrados, solicitado por la parte denunciante, esta juzgadora estima que, en atención a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y observando el principio de celeridad no se lo atiende, dejando constancia que el Tribunal resolverá en mérito de los autos.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

3.1. Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a su patrocinadora en los correos electrónicos: rvillamagua@hotmail.com; rxabogadosec@gmail.com; alexa.aspe@hotmail.com; ricardo3ec@gmail.com y en la **casilla contencioso electoral No. 028.**

3.2. Al doctor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández y abogado defensor, en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y veronicaarias31@hotmail.com.

3.3. A la licenciada Fanny Piedad Pineda, Alcaldesa del cantón Loja, abogado Luis Narváez Abad, Procurador del Municipio de Loja y abogados defensores, en los correos electrónicos lnarvaez@loja.gob.ec; jmorcho@loja.gob.ec y en la casilla **contencioso electoral No. 037.**

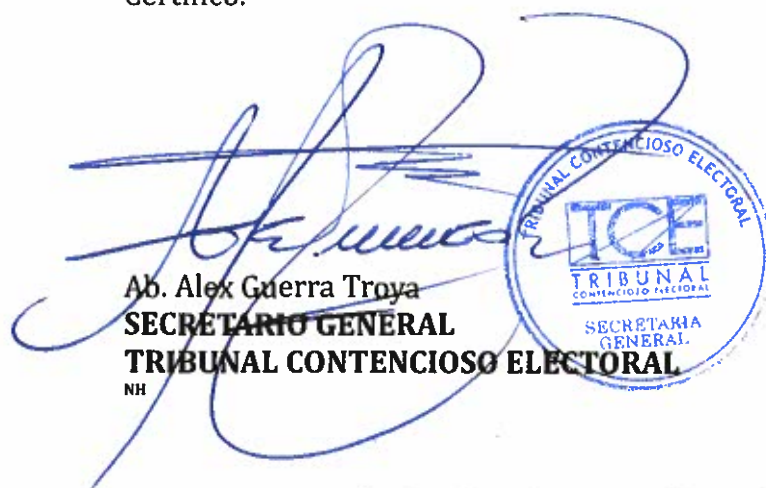
3.4. Al ingeniero Jackson Torres Castillo y Defensor Público, doctor Darwin León, en los correos electrónicos: dleon@defensoria.gob.ec, jacksontorresc@gmail.com y en la **casilla contencioso electoral No. 044.**

CUARTO.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico. -



Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NH



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA
GENERAL

Justicia que garantiza democracia

Av. Antonio López de Buena Vista 12 y 13
170101 - QUITO - ECUADOR
Teléfono: 02-222 44 44 y 02-222 44 45
www.tce.gob.ec

